

Legislación Nacional

DECRETO 866/95DECRETO 866/95BUENOS AIRES, 11/12/95VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, yCONSIDERANDO:Que por el Decreto N° 1.594 del 31 de agosto de 1992, sus modificatorios y complementarios, se estableció la conformación organizativa del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.Que en la nueva etapa que se dispone encarar el ESTADO NACIONAL en materia de redistribución de su administración, se tenderá a reordenar las organizaciones de manera que las mismas se agrupen de forma tal que permitan eliminar superposición de competencias y atribuciones, concentrando y potenciando la atención de las políticas que redunden en el mejoramiento de los servicios que ofrece la Administración Pública.Que en ese marco, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS requiere replantear su conformación propendiendo a la unificación de todos aquellos aspectos que hacen a la atención de actividades concurrentes.Que el COMITE EJECUTIVO DE CONTRALOR DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente.Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades emergentes del Artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello,EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINADECRETA:ARTICULO 1°- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1594 del 31 de agosto de 1992, sus modificatorios y complementarios, por el cual se establece la nómina de Secretarías y Subsecretarías del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la que quedará conformada del siguiente modo:-- SECRETARIA DE COMERCIO E INVERSIONESSUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIORSUBSECRETARIA DE INVERSIONESSUBSECRETARIA DE BANCOS Y SEGUROSSUBSECRETARIA DE DESREGULACION Y COMERCIO INTERIOR--SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICASUBSECRETARIA DE PROGRAMACION MACROECONOMICASUBSECRETARIA DE PROGRAMACION REGIONALSUBSECRETARIA DE INVERSION PUBLICA-- SECRETARIA DE COORDINACIONSUBSECRETARIA LEGALSUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIONSUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIALSUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES-- SECRETARIA DE HACIENDASUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION FINANCIERASUBSECRETARIA DE RELACIONES FISCALES CON PROVINCIASSUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE BIENESSUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOSSUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO-- SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIONSUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTALSUBSECRETARIA DE PESCASUBSECRETARIA DE ALIMENTOS-- SECRETARIA DE MINERIA E INDUSTRIASUBSECRETARIA DE MINERIASUBSECRETARIA DE INDUSTRIASUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA-- SECRETARIA DE ENERGIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONESSUBSECRETARIA DE ENERGIASUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIALSUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIASUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANOSUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES-- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICASSUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICASSUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOSARTICULO 2°.- Modifícase el Anexo I del Decreto N° 1594/92, sus modificatorios y complementarios, por el que se determinan los objetivos de las Secretarías y Subsecretarías del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, los que quedarán redactados tal como se detalla en las planillas anexas al presente artículo.ARTICULO 3°.- Apruébase la organización funcional provisoria del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas a este artículo.ARTICULO 4°.- Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, el gasto que demande la aplicación de la presente medida será atendido con cargo a las partidas pertinentes de la jurisdicción 50.00 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.ARTICULO 5°.- Establécese que el INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS S.E. (en liquidación) dependerá de la SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL -SECRETARIA DE COORDINACION, ex-SECRETARIA DE COORDINACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA, del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.ARTICULO 6°.- Disuélvese la COMISION DE COORDINACION DE ASUNTOS FINANCIEROS, a la que se refiere el Artículo 9° del Decreto N° 1033 del 29 de junio de 1994.ARTICULO 7°.- Facúltase al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos a asignar transitoriamente, hasta tanto se aprueben las estructuras organizativas definitivas, a los titulares de los cargos correspondientes a las áreas afectadas por el presente acto, los que mantendrán sus niveles y grados de revista vigentes, incluyendo los cargos ocupados del Régimen de Cargos con Funciones Ejecutivas.ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. -MENEM.- Carlos V. Corach.- Domingo F. Cavallo.PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2°SECRETARIA DE COMERCIO E INVERSIONESOBJETIVOS1.- Definir, ejecutar y controlar dentro del país, las políticas del Comercio Exterior de la Nación, en la

programación de la estructura arancelaria, las políticas de defensa de la competencia leal internacional, entendiendo en las funciones inherentes a las negociaciones económicas y comerciales internacionales, ya sea bilaterales, regionales o multilaterales, en particular en los aspectos comerciales e industriales de la integración regional y/o convenios especiales con otros países.2.- Definir, controlar y ejecutar la política comercial interna, en la organización y fiscalización del abastecimiento, en las políticas vinculadas con la lealtad comercial, la defensa del consumidor y la competencia.3.- Coordinar a los fines del comercio y la inversión, los distintos planes, programas y proyectos con los lineamientos de la política económica. así como también los correspondientes a la integración económica regional y hemisférica.4.- Coordinar lo vinculado con la promoción y registro de inversiones extranjeras en el país.5.- Coordinar la aplicación de las políticas de desregulación establecidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, tanto en lo relativo a la desregulación de procedimientos internos de la Administración, que coadyuven al logro de la política económica trazada, como en lo relativo al funcionamiento de la economía privada.6.- Supervisar el desarrollo de los servicios financieros y de seguros en función de las políticas de apertura externa y desregulación.7.- Dirigir la coordinación de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado sea socio minoritario y estén en proceso de total privatización, e instituir a los representantes del Estado Nacional en las citadas empresas.8.- Coordinar las relaciones entre la COMISION NACIONAL DE VALORES y la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION con el PODER EJECUTIVO NACIONAL.9.- Coordinar el accionar del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO HIPOTECARIO NACIONAL y BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA.10.- Centralizar y coordinar las relaciones que desde el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se establezcan con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, así como también de las que surjan de su requerimiento, dirigidas a cualquier área de la jurisdicción ministerial.11.- Supervisar las acciones tendientes a facilitar el financiamiento de la reestructuración productiva.

SUBSECRETARIA DE DESREGULACION Y COMERCIO INTERIOROBJETIVOS1.- Efectuar la propuesta, seguimiento y control de aplicación de la política de desregulación en todos los ámbitos de la actividad económica, tanto en lo concerniente a la propia gestión de la administración, a las actividades del sector privado sujetas a regulación, así como también la asistencia técnica en materia de desregulación a otras jurisdicciones.2.- Efectuar la propuesta, evaluación y control de las políticas y normas tendientes a mejorar la organización de los mercados de bienes y servicios, tanto públicos como privados, con el objeto de favorecer la transparencia, la simplicidad funcional y la modernización de las normas técnicas, adoptando los marcos normativos necesarios para afianzar la competencia, los derechos del consumidor y el aumento en la oferta de bienes y servicios.3.- Efectuar la propuesta, ejecución y control de la política comercial interna, supervisar las actividades relacionadas con la organización de los mercados, fiscalización del abastecimiento y en especial, el seguimiento y verificación de todo lo relacionado con metrología legal, la lealtad comercial, la defensa del consumidor y la defensa de la competencia.

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOROBJETIVOS1.- Proponer, ejecutar y realizar el control de gestión de la política de comercio exterior de la Nación.2.- Entender en la formulación y ejecución de la política arancelaria.3.- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas de reembolsos y reintegros a la exportación, de seguro de crédito a la exportación y demás instrumentos relacionados con el comercio exterior y la promoción de exportaciones.4.- Entender en lo referente a las prácticas antidumping, a las subvenciones y medidas compensatorias en el ámbito de su competencia.5.- Entender en las negociaciones económicas y comerciales internacionales e intervenir en el seguimiento y negociación de los procesos de integración regional y hemisférica, así como también en las gestiones ante bloques económicos y zonas de integración, negociaciones multilaterales y con los países de la región Asia-Pacífico, a fin de mantener su consistencia con la política económica global.6.- Entender en la fijación de la política de promoción comercial y participación en ferias, exposiciones y misiones destinadas a estimular el intercambio con el exterior. A estos fines administrará servicios de estudio y asesoramiento en apoyo a las exportaciones, tales como oportunidades y acceso a mercados externos, actuales y potenciales áreas con normas de restricciones al comercio multilateral libre, estándares y procedimientos de exportación. Se procurará organizar estos servicios especializándolos por país y por región, o grupos de países según la importancia comercial de cada uno.7.- Intervenir conjuntamente con las demás áreas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS con competencia en la producción y los servicios, en la elaboración de la normativa y el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación.8.- Asistir al Secretario, a los fines del comercio exterior y la inversión, en la coordinación de los distintos planes, programas y proyectos con los lineamientos de política económica en el plano fiscal, monetario y de ingresos, así como también los correspondientes a la integración económica regional y hemisférica.9.- Coordinar y desarrollar estudios destinados a la evaluación de la situación del comercio internacional, en sus aspectos reales y financieros y su relación con la política económica general y con la comercial externa en particular.10.- Asistir al Secretario de Comercio e Inversiones en la coordinación de los lineamientos de política y pautas de acción del Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima, así como también en el estudio y

análisis sobre oportunidades de financiamiento externo, para el comercio exterior y las inversiones.11.- Centralizar y coordinar las relaciones que desde el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se establezcan con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, en lo relativo al comercio exterior y la integración regional y hemisférica.

SUBSECRETARIA DE INVERSIONES OBJETIVOS1.- Establecer y llevar a cabo un conjunto de estrategias y tácticas destinadas a atraer inversiones extranjeras a la REPUBLICA ARGENTINA, así como también, las vinculaciones operativas con los programas de promoción de inversiones extranjeras, existentes en el exterior.2.- Realizar publicaciones y organizar seminarios que permitan difundir oportunidades de inversión y, cuando corresponda, coordinar y participar en acciones de promoción con las cámaras extranjeras de comercio, fundaciones y otras entidades del sector privado o público en el ámbito Nacional, Provincial y/o Municipal, a fin de maximizar la participación de los distintos sectores, en el programa de promoción de inversiones extranjeras y de servir de banco de datos para el inversor extranjero.3.- Difundir lo relativo al proceso de privatización y sus resultados en el país y en el exterior. 4.- Llevar el registro de inversión de capitales extranjeros, sistematizando y organizando la información con el objeto de elaborar las estadísticas correspondientes.5.- Coordinar las distintas acciones y procedimientos de privatización de los diferentes entes del Estado.6.- Desarrollar un sistema de información centralizada sobre el proceso de privatización y sus resultados.

SUBSECRETARIA DE BANCOS Y SEGUROS OBJETIVOS1 - ejecutar las políticas relativas al desarrollo de los servicios de seguros y mercado de valores.2.- Asistir al Secretario de Comercio e Inversiones en las relaciones con la COMISION NACIONAL DE VALORES y la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.3.- Asistir al Secretario de Comercio e inversiones en la coordinación de los lineamientos de políticas y pautas de acción del Banco de la Nación Argentina y el Banco Hipotecario Nacional.4.- Coordinar el análisis y efectuar la propuesta de alternativas para el diseño de la política del sector financiero.5.- Coordinar la gestión fiscalización y seguimiento de la privatización de la CASA DE MONEDA S.E., coordinando su accionar con las distintas áreas con competencia en la materia.6.- Ejecutar las acciones para coordinar la venta de paquetes accionarios en poder del Estado Nacional.7.- Coordinar las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado sea socio minoritario y estén en proceso de total privatización, e instruir a los representantes del Estado Nacional en las citadas empresas.

SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA OBJETIVOS1.- Elaborar y proponer instrumentos para la programación y análisis de la política económica.2.- Efectuar el seguimiento sistemático de la situación de la economía global, sectorial y regional.3.- Coordinar la evaluación y propuesta de prioridades en los proyectos de inversión pública y programas con financiamiento externo, así como también la actualización del plan anual de inversión.4.- Coordinar la ejecución de las políticas definidas en el plano fiscal, monetario y de ingresos, a fin de asegurar la consistencia de la política económica.5.- Conducir, a través del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS, el Sistema Estadístico Nacional y los Censos Nacionales; elaborar las estadísticas nacionales socioeconómicas, y los análisis y estudios que deriven de ellas.6.- Coordinar lo vinculado al Sistema de Cuentas Nacionales y los análisis y estudios que deriven de ellas.7.- Programar y evaluar las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento y su impacto sobre la población; efectuar diagnósticos y seguimientos de los niveles de vida de la población.- Coordinar todo lo vinculado con las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito, no bilaterales.

SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION MACROECONOMICA OBJETIVOS1.- Coordinar la realización de análisis prospectivos que vinculen objetivos e instrumentos de políticas macroeconómicas.2.- Conciliar los distintos planes, programas y proyectos con los lineamientos de la política económica en el plano fiscal, monetario y de ingresos.3.- Efectuar el seguimiento sistemático de la coyuntura económica y publicar indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía en el corto plazo.4.- Coordinar la elaboración de las cuentas nacionales y los análisis y estudios que se derivan de ellas.

SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION REGIONAL OBJETIVOS1.- Formular el programa nacional de desarrollo regional.2.- Coordinar con dependencias del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y de otros Ministerios, todos los aspectos relacionados con la programación económica regional.3.- Ofrecer asistencia técnica a las provincias en la formulación de programas de desarrollo regional.4.- Proponer instrumentos de financiamiento apropiados para el apoyo del desarrollo regional.5.- Coordinar la instrumentación de un banco único de datos económicos y sociales sobre provincias y economías regionales.6.- Realizar estudios sobre las economías regionales.7.- Actuar como unidad ejecutora de proyectos orientados al desarrollo regional.

SUBSECRETARIA DE INVERSION PUBLICA OBJETIVOS1.- Evaluar y proponer prioridades de los proyectos de inversión pública y de los programas con financiamiento externo, manteniendo actualizado el plan anual de inversión.2.- Entender en el mantenimiento de relaciones con los organismos financieros internacionales de crédito, no bilaterales.3.- Intervenir en las negociaciones con los organismos financieros internacionales.

SECRETARIA DE COORDINACION OBJETIVOS1.- Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la jurisdicción, y fiscalizar el desarrollo de las mismas en sus organismos descentralizados.2.- Intervenir en la elaboración de todos los

proyectos de leyes, decretos y resoluciones vinculadas con las actividades sustantivas de la jurisdicción.3.- Coordinar la aplicación de políticas administrativas y financieras en la jurisdicción ministerial.4.- Coordinar la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos y sumarios administrativos-disciplinarios.5.- Elaborar y supervisar la ejecución de las políticas inherentes al sostenimiento de las relaciones institucionales del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, tanto con las diversas áreas de la Administración Pública, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y el PODER JUDICIAL, como con los diferentes sectores del ámbito público y privado.6.- Coordinar la aplicación de las medidas destinadas a lograr la normalización patrimonial del sector público.7.- Asesorar técnicamente a los entes reguladores o de control de empresas privatizadas de la jurisdicción.8.- Coordinar la actuación de todos los organismos y empresas que actúen en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en los procesos de saneamiento de los pasivos del sector privado de los que resulte acreedor el sector público, en los procedimientos regidos por la Ley 24.522.9.- Coordinar la dirección y la unificación de la representación de todos los organismos y empresas del ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, cuando correspondiere, en los procedimientos regidos por la Ley 24.522.10.- Coordinar lo vinculado a los procesos de reconversión empresarial y el saneamiento de sus pasivos respecto del Estado Nacional, en lo que es materia de su competencia.11.- Coordinar las acciones para el ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital en empresas donde el Estado participe como socio minoritario.12.- Supervisar el desarrollo de las actividades del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

SUBSECRETARIA LEGAL OBJETIVOS1.- Coordinar el servicio jurídico y mantener ordenados los textos de la normativa vinculada con la actividad sustantiva de la jurisdicción, y supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos descentralizados.2.- Intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la jurisdicción.3.- Instrumentar las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado sea socio minoritario, e instruir a los representantes del Estado Nacional en las citadas empresas.4.- Intervenir en todos aquellos proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas a la gestión empresarial y en resguardo de los intereses de la participación accionaria del Estado Nacional.

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION OBJETIVOS1.- Efectuar la compatibilización y coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción ministerial, ya sea centralizada o descentralizada, así como la planificación de las actividades de administración.2.- Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos y la sustanciación de los sumarios administrativos-disciplinarios de la jurisdicción ministerial.3.- Coordinar la ejecución del programa de propiedad participada.

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES OBJETIVOS1.- Asistir en la elaboración y coordinar la ejecución de las políticas inherentes al sostenimiento de las relaciones institucionales del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, tanto con las diversas áreas de la Administración Pública, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y el PODER JUDICIAL, como con los diferentes sectores del ámbito público y privado.

SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL OBJETIVOS1.- Coordinar las actividades prejudiciales tendientes al recupero de crédito a favor del TESORO NACIONAL.2.- Coordinar la aplicación de los programas tendientes a la administración y liquidación de los bienes, derechos y obligaciones remanentes de las empresas o entidades que hayan sido privatizadas, disueltas o que dejen de operar por cualquier causa.3.- Coordinar la aplicación del régimen de compensación de créditos y deudas entre el Sector Público y el Sector Privado, en el marco de las normas vigentes.4.- Asistir en la coordinación de la actuación de todos los organismos y empresas que actúen en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en los procesos de saneamiento de los pasivos del sector privado de los que resulte acreedor el sector público, en los procedimientos regidos por la Ley N° 24.522.5.- Asistir en la coordinación de la dirección y unificación de la representación de todos los organismos y empresas del ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, cuando correspondiere, en los procedimientos regidos por la Ley N° 24.522.

SECRETARIA DE HACIENDA OBJETIVOS1.- Dirigir la administración financiera del sector público nacional a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público.2.- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política tributaria.3.- Entender en la elaboración, propuesta, aplicación y fiscalización del régimen impositivo, aduanero, y de la seguridad social.4.- Coordinar la aplicación de las políticas y la administración presupuestaria y financiera del gasto público nacional.5.- Coordinar los aspectos económicos, fiscales y financieros entre el GOBIERNO NACIONAL y los GOBIERNOS PROVINCIALES y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.6.- Entender en todo lo concerniente a la administración de los bienes físicos de propiedad del ESTADO NACIONAL.7.- Entender en lo relativo a las políticas, normas y sistemas de contrataciones del sector público nacional.8.- Coordinar la administración y control del crédito público interno y externo.9.- Preservar el crédito público.10.- Coordinar la formulación, propuesta e implementación de las políticas relativas al financiamiento interno y externo del ESTADO NACIONAL.11.- Supervisar y coordinar la aplicación de todo acto o negociación de

financiamiento a celebrarse por la Nación, las provincias o sus organismos o empresas, por las que se originen, o puedan eventualmente originarse obligaciones de pago en moneda extranjera.12.- Coordinar el apoyo técnico-operativo al COMITE EJECUTIVO DE CONTRALOR DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA.13.- Proponer la política salVerdana del Sector Público.14.- Coordinar las relaciones entre la CASA DE MONEDA S.E. y el PODER EJECUTIVO NACIONAL.SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION FINANCIERAOBJETIVOS1.- Coordinar las diversas etapas del proceso presupuestario de los organismos y entidades del Sector Público Nacional.2.- Coordinar el desarrollo y aplicación del sistema de contabilidad gubernamental del SECTOR PUBLICO NACIONAL.3.- Coordinar el sistema de administración de fondos del SECTOR PUBLICO NACIONAL.4.- Coordinar la política salVerdana del Sector Público.5.- Coordinar la utilización del Sistema integrado de Información Financiera.SUBSECRETARIA DE RELACIONES FISCALES CON PROVINCIASOBJETIVOS1.- Coordinar los aspectos fiscales, económicos y financieros y sus impactos sociales en la relación entre el GOBIERNO NACIONAL y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales y diseñar y operar un sistema de información sobre la gestión financiera de las Provincias y Municipios que permita su integración a las cuentas nacionales.2.- Efectuar la evaluación y seguimiento de los sistemas financieros de los Estados Provinciales, su infraestructura productiva, los procesos de privatizaciones y desregulación y en general, todo lo atinente al examen y resolución de las cuestiones objeto de controversia en el campo económico, financiero y/o fiscal entre la Nación y las Provincias.3.- Coordinar en todo lo atinente a opciones de Cooperación y Asistencia Nacional e Internacional, Bilaterales y Multilaterales, disponibles para las Provincias y Municipios en apoyo de sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras.SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE BIENESOBJETIVOS1.- Entender en la formulación, seguimiento y control de aplicación de las políticas relativas a los bienes físicos de propiedad del ESTADO NACIONAL e implementar y mantener actualizado un sistema de información que facilite la operación de dichos bienes.2.- Entender en todos los actos de administración de los bienes inmuebles del ESTADO NACIONAL correspondientes a la Administración Centralizada, su adquisición, disposición, conservación, mantenimiento y asignación, y en la racionalización de los espacios físicos, formulando las políticas relativas a su conservación y mantenimiento, y efectuar su seguimiento y control.3.- Ejercer las atribuciones encomendadas a la COMISION VENTA INMUEBLES ESTATALES creada por Decreto 2137/91 y ejercer las atribuciones encomendadas por la Ley 24.383.4.- Entender en la propuesta de políticas relativas a la construcción, conservación y reciclaje edilicios fiscales y a la restauración y conservación de monumentos históricos nacionales.5.- Entender en las licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones inherentes al área de su competencia, hasta su finalización.6.- Proponer las políticas, normas y sistemas relativos a las contrataciones del Sector Público Nacional.SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTOOBJETIVOS1.- Ejecutar las políticas y medidas relativas al financiamiento externo e interno del ESTADO NACIONAL, interviniendo en las negociaciones inherentes al tema con entes financieros nacionales, extranjeros, públicos o privados.2.- Intervenir en la administración de los proyectos financiados por los organismos bilaterales de crédito.SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOSOBJETIVOS1.- Diseñar un sistema tributario, aduanero, y de los recursos de la seguridad social, adecuado a las circunstancias de orden económico y social, asegurar su correcta interpretación y supervisar el funcionamiento de los organismos encargados de su aplicación.2.- Negociar acuerdos internacionales en materia tributaria y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.3.- Participar en el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales, y de aplicación cuando las normas respectivas así lo establezcan.SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIONOBJETIVOS1.- Elaborar y ejecutar planes, programas y políticas de producción, comercialización, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera, forestal y agro industrial, coordinando y conciliando los intereses del Gobierno Nacional, las Provincias y los diferentes subsectores.2.- Promover la utilización y conservación de los recursos naturales destinados a la producción agrícola, ganadera, forestal y pesquera a fin de acrecentar el capital productivo del país y el desarrollo económico del sector.3.- Realizar el seguimiento de la producción, de los mercados nacionales e internacionales y de los programas, proyectos y actividades de su competencia. Asimismo, efectuar el seguimiento del accionar de los organismos descentralizados del sector, a fin de evaluar su desempeño y realimentar los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones.4.- Definir las políticas referidas al desarrollo, promoción, calidad y sanidad de productos, industrializados o no, para consumo alimentario de origen animal o vegetal, como así también el control comercial del mercado de carnes y subproductos de la ganadería.5.- Controlar la aplicación de los marcos regulatorios y el cumplimiento de las prestaciones de los servicios públicos del sector agropecuario que son brindados por el sector privado.6.- Actuar como autoridad nacional de aplicación y contralor de la Ley N° 9.643, en lo relativo a warrants y certificados de depósito.SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTALOBJETIVOS1.- Coordinar el estudio de los distintos factores que afectan el

desarrollo de la actividad agropecuaria y forestal, la evaluación de sus tendencias, tanto en el país como en el exterior, proponiendo aquellas medidas de carácter global o sectorial que posibiliten impulsar el desarrollo de dicha actividad.2.- Efectuar propuestas y coordinar la ejecución de políticas de promoción, desarrollo y financiamiento de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, procurando la sostenibilidad de los recursos naturales.3.- Asistir al Secretario en su relación con los gobiernos provinciales en materia de producción y servicios agropecuarios y forestales.4.- Asistir y coordinar las actividades de cooperación técnica internacional y de financiamiento externo.5.- Proponer y coordinar las actividades de desarrollo rural.6.- Asistir al Secretario en el seguimiento de los programas, proyectos y actividades de los organismos descentralizados, en especial el I.N.T.A., y el I.N.A.S.E., así como en la evaluación de su desempeño.

SUBSECRETARIA DE PESCAOBJETIVOS1.- Efectuar la propuesta y coordinar la ejecución de políticas de fomento y regulación de la pesca y agricultura, así como también la industrialización y comercialización de sus productos.2.- Asistir al Secretario en la promoción de la utilización y conservación de los recursos pesqueros destinados a la producción.3.- Asistir al Secretario en el seguimiento de los programas, proyectos y actividades del I.N.I.D.E.P., así como en la evaluación de su desempeño.

SUBSECRETARIA DE ALIMENTOSOBJETIVOS1.- Coordinar el estudio de los distintos factores que afectan el desarrollo de la producción de alimentos, evaluar sus tendencias, tanto en el país como en el exterior, proponiendo aquellas medidas de carácter global o sectorial, que posibiliten impulsar el desarrollo de dicha actividad.2.- Efectuar la propuesta y coordinar la ejecución de políticas de desarrollo, promoción y calidad de productos, industrializados o no, para consumo alimentario de origen animal y/o vegetal.3.- Realizar la propuesta y coordinar la ejecución de las políticas de comercialización, regulación y fiscalización de la producción agroalimentaria y el seguimiento de los mercados agropecuarios y agroindustriales, así como las negociaciones internacionales, comerciales y sanitarias de estos rubros.4.- Asistir al Secretario en el seguimiento de los programas, proyectos y actividades de los organismos descentralizados, en especial el S.E.N.A S.A., I.A.S.C.A.V. y el I.N.V., así como en la evaluación de su desempeño.

SECRETARIA DE MINERIA E INDUSTRIAOBJETIVOS1.- Elaborar, ejecutar y fiscalizar la política minera nacional, fomentar el crecimiento económico-minero y crear las condiciones para impulsar la inversión en el sector.2.- Entender como autoridad de aplicación en la definición del régimen jurídico-minero, normas de procedimiento conexas, inversiones mineras y seguridad e higiene minera, promoviendo las acciones conducentes a su sanción legislativa.3.- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos; coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales, a fin de impulsar la reactivación del sector.4.- Entender en la ejecución de la carta geológica y prospección minera de base de la REPUBLICA ARGENTINA.5.- Promover los estudios e investigaciones geológico-mineras, económico-financieras, estadísticas y de mercado necesarios para evaluar, planificar y coordinar el racional aprovechamiento de los recursos mineros del país, contemplando la preservación del medio ambiente.6.- Ejercer el control superior del INTEMIN (Instituto Nacional de Tecnología Minera), el INPRES (Instituto Nacional de Prevención Sísmica), el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), el INAC (Instituto Nacional de Acción Cooperativa) y el CRAS (Centro Regional de Aguas Subterráneas).7.- Definir la política industrial y el diseño, financiamiento y utilización de los instrumentos para contribuir a promover el desarrollo y crecimiento de dicho sector, actuando como autoridad de aplicación de los regímenes de promoción.8.- Coordinar el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales.9.- Analizar la problemática de los diferentes sectores industriales, detectando las necesidades de asistencia financiera y tecnológica, entre otras.10.- Promover los procesos de reconversión productiva, tanto a nivel sectorial como regional.11.- Realizar y definir negociaciones sectoriales en el área industrial del proceso de integración regional y/o acuerdos especiales con otros países en lo que es materia de su competencia.12.- Promover el mejoramiento de los estándares de competitividad del sector industrial a través de una adecuada asistencia tecnológica.13.- Definir políticas y acciones específicas que atiendan la problemática de la pequeña y mediana empresa industrial.

SUBSECRETARIA DE MINERIAOBJETIVOS1.- Proponer, ejecutar y controlar la política minera de la Nación, tendiendo al aprovechamiento y desarrollo de los recursos geológico-mineros.2.- Promover y coordinar la política tecnológico-minera, estableciendo las medidas tendientes al desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías.3.- Centralizar la información elaborada por los organismos incorporados al sistema del Banco Unico de Datos Geológico-Minero y coordinar y planificar las tareas de recepción, procesamiento y difusión del material, siendo responsable de su custodia, preservación e inventario.4.- Entender, organizar y coordinar los estudios referentes a los riesgos geológicos: sísmicos, vulcanológicos, desertificación, inundaciones, etc.5.- Participar en la política de integración regional en todo lo referido a recursos geológico- mineros, coordinando con los organismos competentes la política arancelaria y de comercialización de productos minerales.

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIAOBJETIVOS1.- Efectuar la propuesta, ejecución y control de la política industrial, coordinar los estudios que sirvan de base para la elaboración de instrumentos tendientes al desarrollo del sector y fiscalizar su utilización.2.- Participar en el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en

los aspectos tributarios y los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, fiscalizando la utilización de dichos beneficios.3.- Promover propuestas tendientes a crear nuevos regímenes sectoriales y generales de carácter industrial.4.- Promover los estudios sobre la evolución de las diferentes ramas industriales en el mercado local e internacional y sobre la producción industrial a nivel regional.5.- Proponer negociaciones o acuerdos a nivel sectorial en el área industrial, de manera de facilitar los procesos de reconversión productiva, en interacción con el sector privado.

SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAOBJETIVOS1.- Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en las políticas dirigidas al sector de la Pequeña y Mediana Empresa a nivel sectorial y regional.2.- Analizar la problemática de los sectores industriales con participación preponderante de las Pequeñas y Medianas Empresas industriales, de manera de identificar las necesidades de asistencia financiera y tecnológica, entre otras.3.- Analizar la problemática de los espacios regionales con participación preponderante de las Pequeñas y Medianas Empresas industriales, de manera de identificar las necesidades de asistencia financiera y tecnológica, entre otras.4.- Promover negociaciones sectoriales en el área de las Pequeñas y Medianas Empresas industriales con respecto al proceso de integración regional y/o acuerdos especiales con otros países.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICASOBJETIVOS1.- Asistir al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos en los aspectos de su competencia, entendiendo en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de obras públicas, supervisando su cumplimiento y coordinando los planes, programas y proyectos vinculados a ellas. Asimismo, proponer el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución, ejerciendo las atribuciones conferidas directamente por la normativa vigente sobre obras públicas o las que en el futuro se le deleguen.2.- Asistir al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, en los aspectos de su competencia, entendiendo en la elaboración, propuesta y ejecución de la política hídrica nacional, supervisando su cumplimiento y coordinando los planes, programas y proyectos vinculados a los recursos hídricos en todas sus manifestaciones a fin de proveer a su correcto conocimiento, aprovechamiento, uso y preservación, así como en lo relativo a la investigación científica y tecnológica, y a la participación de las políticas tarifarias y de concesiones.3.- Ejercer las facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de los servicios públicos privatizados o concesionados en el área de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, cuando los mismos tengan una vinculación funcional con dicha Secretaría y hacer cumplir los marcos regulatorios correspondientes.4.- Coordinar la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional que otros países u organismos internacionales ofrezcan, para el cumplimiento de los objetivos y políticas de obra pública.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICASOBJETIVOS1 - Coordinar la planificación y ejecución de inversiones en obras públicas. Coordinar el análisis y la elaboración de las propuestas sobre el marco regulatorio que facilite la concreción de las mismas.2.- Asistir al Secretario de Obras Públicas en el ejercicio de las facultades que le han sido delegadas o le fueren delegadas en el futuro respecto de las normas rectoras sobre obras públicas y/o sobre concesiones de obras públicas.3.- Asistir al Secretario de Obras Públicas en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional que otros países u organismos internacionales ofrezcan, para el cumplimiento de los objetivos y políticas en materia de obra pública, en especial en el sector vial.4.- Coordinar la planificación de las políticas de concesiones de obras públicas, en especial del sistema vial nacional.5.- Asistir en la fiscalización, juntamente con los organismos de contralor respectivos, del accionar de los entes concesionarios en las concesiones viales y/o de obras públicas existentes o que se establezcan en el futuro.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOSOBJETIVOS1.- Coordinar la planificación y ejecución de la política hídrica nacional y la elaboración del marco regulatorio vinculando la acción de las distintas jurisdicciones y organismos intervinientes en la problemática hídrica.2.- Asesorar en la planificación de la política exterior de la Nación en materia de recursos hídricos internacionales compartidos, sus cuencas, recursos de ríos sucesivos y contiguos y cuerpos de agua, así como también, de la política sobre cuencas y regiones hídricas inter-provinciales.3.- Asistir al Secretario de Obras Públicas en la planificación de políticas tarifarias y de concesiones que se efectúen para el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos y prestación de servicios de agua potable y tratamientos cloacales.4.- Asistir al Secretario de Obras Públicas en la promoción, impulso, y administración de programas de abastecimiento de agua potable, evacuación de excretas y otros servicios complementarios, con el objetivo de promover el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.5.- Asistir al Secretario de Obras Públicas en la gestión y obtención de cooperación técnica y financiera internacional que otros países u organismos internacionales ofrezcan para el cumplimiento de los objetivos y políticas en materia hídrica.6 - Asistir al Secretario de Obras Públicas en el control de funcionamiento de los sistemas de prestación de los servicios de agua potable, evacuación de excretas y otros servicios complementarios que brinden los organismos y/o entes prestadores de servicios públicos, destinatarios de recursos presupuestados o que surjan de cooperación financiera internacional.7.- Coordinar las investigaciones científicas y tecnológicas para su posterior instrumentación, si fuere el caso, atendiendo a los requerimientos de las distintas provincias y/o regiones.8.- Celebrar convenios, "ad referendum" del Secretario de Obras Públicas con las provincias, municipios y/o comunidades, para el desarrollo de los planes y programas de su competencia.

SECRETARIA DE ENERGIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONESOBJETIVOS1.- Asistir al

Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos en los aspectos de su competencia, entendiendo en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de energía y comunicaciones, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.2.- Asegurar el funcionamiento de un sistema integrado de transportes interno e internacional coordinando sus acciones y elaborando las medidas que permitan el desarrollo de los modos aéreos, terrestre, fluvial y marítimo, en condiciones de máxima eficiencia de conformidad con las facultades otorgadas por la legislación y la normativa vigente.3.- Definir y controlar las políticas y planes de corto, mediano y largo plazo para transporte interno e internacional, que faciliten una adecuada coordinación orientadas en especial a favorecer la integración latinoamericana y promover los estudios y acciones que posibiliten distintas formas de desregulación, privatización y/o concesión parcial o total de los servicios, en la medida que tienda al perfeccionamiento del sistema. Asignar los recursos del sector.4.- Efectuar el control y fiscalización de los servicios que se prestan a través de los diferentes modos, asegurando la máxima calidad de servicio y protección al usuario en condiciones racionales de economicidad, y coordinar las acciones relativas a prevención, accidentes y seguridad vial.5.- Conducir las acciones tendientes a aplicar la política sectorial orientando el proceso de adaptación de los nuevos operadores al interés general.6.- Asistir en la resolución de los recursos de carácter administrativo que se interpongan en contra del accionar de los Entes Reguladores de las actividades específicas.

SUBSECRETARIA DE ENERGIAOBJETIVOS1.- Intervenir en la determinación de las políticas sectoriales, ejecutando y controlando el cumplimiento de las mismas.2.- Coordinar las relaciones con los diferentes operadores del sistema eléctrico, asegurando su adecuada información acerca de las condiciones de demanda y oferta en el corto, mediano y largo plazo.3.- Evaluar recursos naturales disponibles para su aprovechamiento energético. Desarrollar normativa específica en los campos tecnológico y ambiental. Promocionar programas conducentes al uso racional de la energía.4.- Entender en la determinación y ejecución de la política nacional de hidrocarburos, carbón mineral y otros combustibles, en lo que hace a la promoción y regulación de sus etapas de exploración, explotación, transporte y distribución.5.- Controlar la gestión de las empresas públicas del sector y entender en su proceso de privatización. Monitorear asimismo el comportamiento del mercado desregulado de hidrocarburos, promoviendo políticas de competencia y de eficiencia en la asignación de recursos.6.- Promover y supervisar la explotación racional de los recursos hidrocarburíferos y la preservación del medio ambiente en todas las etapas de la industria petrolera y ejecutar las demás acciones de control y fiscalización, previstas para la autoridad de aplicación de la LEY 17.319 y del Decreto N° 44/91 y ejercer el poder de policía en materia de gas licuado envasado.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIALOBJETIVOS1.- Efectuar la propuesta, ejecución y control de las políticas y planes referidas al transporte aerocomercial.2.- Coordinar todo lo relativo a planes de ruta como así también la modificación o actualización de la legislación y el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial.3.- Elaborar y proponer políticas de desregulación, privatización y/o concesión de los servicios de transporte aerocomercial.4.- Participar en la reestructuración del sistema nacional de aeropuertos.5.- Ejercer todas las actividades y funciones de la autoridad aerocomercial nacional.

SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIAOBJETIVOS1.- Efectuar la propuesta y control de ejecución de las políticas y planes referidos a la actividad portuaria y de las vías navegables. Ejercer todas las responsabilidades y funciones de la autoridad portuaria nacional.2.- Elaborar y proponer políticas de desregulación, privatización y/o concesión de los puertos, servicios portuarios y de vías navegables.3.- Efectuar la propuesta y control de ejecución de las políticas y planes referidos al transporte fluvial y marítimo, y de transporte de carga y pasajeros, ferroviario y automotor, de larga distancia.4.- Coordinar estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, aptitud técnica de equipos, seguros, régimen tarifario, y toda otra normativa vinculada con las acciones de su competencia.5.- Elaborar y proponer políticas de desregulación, privatización y/o concesión de los servicios de transporte del área de su competencia.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANOOBJETIVOS1.- Efectuar la propuesta y control de ejecución de las políticas y planes referidos al transporte metropolitano, en sus distintos modos.2.- Coordinar estudios para la actualización de la normativa vigente en lo referente a modalidades operativas, aptitud técnica de equipos, seguros, régimen tarifario, y toda otra normativa vinculada con las acciones de su competencia.3.- Elaborar y proponer políticas de desregulación, privatización y/o concesión de los servicios de transporte metropolitano, en sus distintos modos.

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONESOBJETIVOS1.- Generar, a través del estudio de los avances acaecidos en el mundo, propuestas sobre políticas a aplicar en el ámbito postal y de las telecomunicaciones de la Nación, tendientes a lograr la modernización tecnológica de dichos servicios.2.- Asistir en la fiscalización, juntamente con los organismos de contralor respectivos, del accionar de los prestadores de servicios de comunicaciones.3.- Generar propuestas sobre mecanismos óptimos para la protección de los derechos de los usuarios en materia postal y de telecomunicaciones.4.- Elaborar los proyectos de normativa reglamentaria en materia postal, de telecomunicaciones y/o de uso de espectro radioeléctrico, elevándolos a la SECRETARIA DE ENERGIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, para su trámite pertinente.5.- Coordinar la ejecución de las políticas que, en materia postal o de telecomunicaciones hayan fijado el PODER EJECUTIVO NACIONAL, el MINISTERIO

DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS o la SECRETARIA DE ENERGIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, según corresponda. PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º ORGANIZACION FUNCIONAL PROVISORIA UNIDAD MINISTERIAL UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA SECRETARIA PRIVADA Y CEREMONIAL UNIDAD SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE DESPACHO DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES DIRECCION DE INFORMACION AL PUBLICO DIRECCION GENERAL DE PRENSA Y DIFUSION SECRETARIA DE COMERCIO E INVERSIONES SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION DE LA INTEGRACION ECONOMICA DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR SUBSECRETARIA DE INVERSIONES SUBSECRETARIA DE BANCOS Y SEGUROS DIRECCION DE VENTA DE PAQUETES ACCIONARIOS SUBSECRETARIA DE DESREGULACION Y COMERCIO INTERIOR DIRECCION NACIONAL DE DESREGULACION ECONOMICA DIRECCION NACIONAL DE ORGANIZACION ECONOMICA DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION DEL GASTO SOCIAL SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION MACROECONOMICA DIRECCION NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES DIRECCION NACIONAL DE CUENTAS INTERNACIONALES DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS MACROECONOMICAS SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION REGIONAL DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION ECONOMICA REGIONAL SUBSECRETARIA DE INVERSION PUBLICA DIRECCION NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS SECRETARIA DE COORDINACION SUBSECRETARIA LEGAL DIRECCION AUDITORIA DE CONTENCIOSOS DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DIRECCION SUMARIOS CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION DIRECCION DE ORGANIZACION Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS POLITICOS DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS ECONOMICO COMUNITARIAS SECRETARIA DE HACIENDA UNIDAD ASESORA DE POLITICA FINANCIERA UNIDAD TECNICO OPERATIVA C.E.C.R.A. UNIDAD SERVICIO ADMINISTRATIVO N° 356 UNIDAD DE INFORMATICAS SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION FINANCIERA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO DIRECCION NACIONAL DE OCUPACION Y SALARIOS DEL SECTOR PUBLICO TESORERIA GENERAL DE LA NACION CONTADURIA GENERAL DE LA NACION SUBSECRETARIA DE RELACIONES FISCALES CON PROVINCIAS DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES ECONOMICAS CON LAS PROVINCIAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION Y ANALISIS FISCAL DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO OFICINA NACIONAL DE CREDITO PUBLICO DIRECCION NACIONAL DE INFORMACIONES Y NEGOCIACIONES CREDITICIAS DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y PROGRAMACION FINANCIERA UNIDAD DE EVALUACION DEL FINANCIAMIENTO SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS AGROPECUARIOS SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL DIRECCION DE ECONOMIAS REGIONALES DIRECCION DE CONTROL DE GESTION DIRECCION NACIONAL DE MERCADOS AGROPECUARIOS DIRECCION NACIONAL DE PRODUCCION AGROPECUARIA DIRECCION NACIONAL DE ECONOMIA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIOS SUBSECRETARIA DE PESCA DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURAS SUBSECRETARIA DE ALIMENTOS SECRETARIA DE MINERIA E INDUSTRIAS SUBSECRETARIA DE MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO GEOLOGICO SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA DIRECCION NACIONAL DE INCENTIVOS PROMOCIONALES SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS SECRETARIA DE ENERGIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE COOPERACION Y ASISTENCIA FINANCIERA DIRECCION DE TRANSPORTE FERROVIARIO DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTORSUBSECRETARIA DE ENERGIA DIRECCION NACIONAL DE PROSPECTIVA DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS DIRECCION NACIONAL DE COMBUSTIBLES DIRECCION NACIONAL DE ECONOMIA DE

HIDROCARBUROSSUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIALDIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIALSUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIADIRECCION NACIONAL DE PUERTOSDIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMOSUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANOSUBSECRETARIA DE COMUNICACIONESDIRECCION DE DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONESDIRECCION DE CONTROL Y GESTIONCOMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONESCOMISION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOSSECRETARIA DE OBRAS PUBLICASTRIBUNAL ARBITRAL DE OBRAS PUBLICASSUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICASDIRECCION DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRASPUBLICASDIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICASDIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOSSUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOSDIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOSLAS UNIDADES DETALLADAS PRECEDENTEMENTE, MANTIENEN SUS COMPETENCIAS, DOTACION Y APERTURAS ESTRUCTURALES VIGENTES.